

medidas excepcionales: publicó bando prohibiendo la salida y entrada á las villas y ciudades sin pasaporte, así como la venta de pólvora ó plomo á los indios; puso presos como sospechosos á dos indios que, en una tienda de Mérida, compraban tres libras de pólvora, probablemente para cazar; decretó que todos los indios, so pena de muerte, entregasen á la autoridad pública sus escopetas, y que se abstuviesen del uso de instrumentos de música, de bailes ó mitotes indígenas, y en su lugar se sustituyeron instrumentos y bailes españoles. Se traía á Mérida indios presos bajo la inculpación de haberseles aprehendido conduciendo circulares subversivas, si bien llama la atención que siempre aparece que el preso rompe las circulares al ser detenido, se prendió al cacique y doce regidores del suburbio de San Cristóbal de Mérida por tentativa de asesinar á su cura; pero luego se les puso en libertad por falta de mérito para proceder contra ellos.

Una noche se dijo que todo el barrio de Santiago se había sublevado; tocaron las campanas á rebato; las cajas y clarines guerreros generala, los milicianos acudieron á sus puestos, las familias se concentraron en la plaza mayor, en los atrios é iglesias gritando y lamentándose, y el señor Crespo, con la mayor serenidad, y como para infundir aliento y seguridad en sus gobernados, montó á caballo sin más acompañamiento que dos hombres, un par de pistolas y un alfange; marchó á inspeccionar dicho barrio,

el cual encontró tranquilo con todo su vecindario durmiendo y quitado de toda pena, por lo cual, viendo que la alarmante noticia era falsa, lo hizo saber á las familias para sacarlas de la consternación y sobresalto que las traían despa- voridas, y todo volvió á su estado normal. El Gobernador urgía á Calderón á dar la batalla, y éste se preparaba convenientemente á ella acercando más sus posiciones á Cisteil, hasta que por fin resolvió dar un asalto el 26 de Noviembre á las dos de la tarde. Puerto atacó por un rumbo, mientras que Calderón en persona dirigía el asalto por otro con la parte más escogida de su fuerza, en tanto que los rebeldes, parapetados en la plaza, iglesia y casa cural, oponían tenaz resistencia. Las tropas del gobierno, después de las primeras descargas, se arrojaron al arma blanca sobre las trincheras; pero no pudieron tomar éstas, sino después de matar ó acribillar á sus defensores que no cejaron un paso, si bien el empuje fué tan vigoroso y resuelto que el resto de los sublevados retrocedió, refugiándose unos en el interior de la iglesia, y retirándose otros, al mando de Jacinto Can Ek, á la inmediata hacienda Huntulchac, en cuyos corrales se fortificaron de prisa, enviando al mismo tiempo correos á otros pueblos en demanda de auxilios.

Las fuerzas acaudilladas por Puerto ensangrentaron su triunfo no dando cuartel á los vencidos é incendiando la iglesia, convento y casas reales; en donde muchos de éstos se habían asilado, y después de tres horas que duró la refrie-



ga, se contaron seiscientos indios muertos y entre las tropas del gobierno treinta muertos y ochenta heridos.

Mas cuando apenas terminaba la acción en Cisteil, recibió Puerto la noticia de que el enemigo se rehacía en Huntulchac, por lo que, no queriendo desaprovechar el ardor de sus soldados, ni dejar á medias la victoria, sin esperar nuevas órdenes, se trasladó rápidamente á aquel punto y, antes de ponerse el sol, ya había conseguido desalojar al enemigo después de corta pero reñida y sangrienta escaramuza; pero Jacinto Can Ek, siempre ágil y perspicaz, pudo escaparse con algunos pocos secuaces y alcanzar la sabana de Sibac, en donde se proponía ocultarse y reorganizar sus fuerzas para continuar la lucha. Calderón, sin embargo, no le dió tiempo para realizar sus proyectos, porque envió una fuerza en persecución de los fugitivos, con órdenes apremiantes de atacarlos, reducirlos á rendirse y hacer todo lo posible por aprehender vivo al caudillo de la insurrección para llevarlo á Mérida. La fuerza destacada en su persecución cumplió diestra y vigorosamente su cometido; siguió las huellas á los rebeldes, les cortó el paso por el Sur, y organizó contra ellos un verdadero ojeo hasta que fueron apresados y conducidos en triunfo á la presencia de Calderón, quien ordenó llevarlos, con segura custodia, á la capital para que fuesen juzgados.

Con Jacinto Can Ek y demás prisioneros cogidos en Sibac, llegaron á más de quinientos los

indios detenidos en las cárceles de Mérida, como reos ó simpatizadores de la rebelión, y era necesario procesarlos y castigarlos en forma legal, pues no habían de permanecer indefinidamente sin sentencia que los absolviese ó condenase. La causa se abrió, siendo juez de ella el gobernador sirviéndole de asesor su teniente general y auditor de guerra Lic. D. Sebastián Maldonado, hombre rígido y severo, que se vió colocado entre dos opuestas corrientes de opinión, una que simpatizaba con los indios por espíritu de caridad y procuraba atenuar su delito, y otra que, exacerbada por el temor de la insurrección indígena, pugnaba porque se hiciese un escarmiento que impusiese y aterrorizase á los indios. El proceso se tramitó y concluyó con una rapidez admirable: Jacinto Can Ek y ocho compañeros suyos fueron condenados á muerte, otros doscientos á sufrir doscientos azotes y á que se les cortase la oreja derecha, y el resto de los prisioneros, cogidos con las armas en la mano, á destierro ó trabajos públicos por más ó menos tiempo: se mandó que el pueblo de Cisteil fuese arrasado y sembrado de sal y procediéndose inmediatamente á la ejecución de la sentencia, Can Ek fué atenaceado y abarreteado en la plaza mayor de Mérida, su cadáver quemado y sus cenizas arrojadas al viento, y dos días después se levantaron ocho horcas más en que fueron ajusticiados sus codelincuentes. La Corte aprobó la sentencia y su ejecución y confirió á Maldonado el empleo de Alcalde mayor de Tabasco.



A pesar del completo triunfo obtenido por el gobierno, todavía los indios de Tiholop y otros pueblos comarcanos dieron á Calderón bastante trabajo, hasta que consiguió extinguir por completo la rebelión. Cuando todo estuvo en paz, vino á Mérida á recoger los lauros del triunfo: el 10 de Diciembre de 1761, en la tarde, entró en esta Capital, con un lucido acompañamiento de parientes y amigos á caballo, y lo recibieron con gran solemnidad en la casa de gobierno, el gobernador, su esposa y numerosa comitiva de caballeros y señoras de la más distinguida sociedad, distribuyéndose entre el pueblo décimas y coplas en honor de Crespo, Calderón y el finado Cosgaya. D. Cristóbal Calderón fué remunerado por el Gobernador con una cajuela de oro, y por el Rey, con el empleo de Sargento mayor de la plaza de Campeche.

La sublevación de Cisteil y el triunfo conquistado contra ella, produjo, como de ordinario sucede en tales casos, una reacción de severidad extrema contra la raza indígena, manifestada especialmente en una serie de medidas excepcionales que menoscabaron los resultados obtenidos anteriormente por sus generosos protectores. Se prohibió, so pena de muerte, á los indios que, en lo futuro, usaran escopetas de caza y se autorizó á los capitanes de guerra, jueces, cabos de justicia y aun á todo vecino español para perseguir á los contraventores; se les impidió viajar sin pasaporte, se agravó el servicio personal, se restablecieron las picotas

con el castigo público de azotes, impuesto á diferentes faltas ó delitos, y se recomendó la mayor vigilancia que previniese toda nueva tentativa de rebelión.

D. José Crespo y Honorato no gozó largo tiempo de las delicias del triunfo, pues al año siguiente, el 11 de Noviembre de 1762, falleció, sucediéndole en el gobierno el Teniente de rey de Campeche, D. Juan Antonio Ainz de Ureta, que mostró mucha codicia y se mantuvo en el gobierno hasta el 17 de Junio de 1763, que vino de sucesor suyo en el puesto de teniente de rey D. José Alvarez, y que, como cosa lógica, pidió encargarse también del gobierno de la provincia como función aneja á su puesto. Ainz de Ureta pretendió quedarse en él alegando razones más ó menos sofisticadas; pero, instando Alvarez con el apoyo del Ayuntamiento de Campeche, se vió obligado á dar á aquel la posesión del gobierno, no sin hacer protestas ineficaces y triviales.

Entretanto, la paz y tranquilidad había renacido en toda la península, y las familias españolas de Chemax, Calotmul, Xcan y otros lugares que se habían refugiado en Valladolid por verdaderas ó supuestas muestras de insubordinación de los indios, habían regresado á los lugares de su vecindad, las horcas levantadas, para terror, se destruyeron, y los indios y los españoles continuaron en sus pacíficas relaciones.

El 1º de agosto de 1763 tomó posesión del gobierno eclesiástico el Illmo. D. Fray Antonio Alcalde, hombre notable por su caridad ardien-



te, con la cual se sacrificaba constantemente por los menesterosos é infelices. Su gobierno fué altamente beneficioso á la diócesis, cuyo extenso territorio visitó dos veces, no obstante las molestias demasiado duras, provenientes de la falta de buenos caminos y de vehículos de transporte. Suspendió la secularización de los curatos, dejando veinte de ellos á los franciscanos que mostraban una conducta ejemplar; estableció la emulación en la práctica de los deberes entre el clero secular y el regular, colando los curatos á los que presentaban mejores pruebas de estudios y mejores resultados en los exámenes sinodales periódicos; fundó en el seminario de la diócesis la cátedra de teología moral, dotándola de su peculio propio con un capital de cuatro mil ochocientos pesos; perfeccionó los reglamentos del establecimiento; fomentó la enseñanza y promovió la restauración de la Universidad; aumentó el culto, dotó las iglesias pobres, alivió á infinidad de desgraciados, enseñó, con la palabra y con el ejemplo, la práctica de la más pura moral, y, en el cuarto concilio mejicano, se distinguió por sus esfuerzos en llevar á cabo reformas de gran utilidad para la colonia.

D. José Alvarez dió la bienvenida al nuevo Obispo; pero al poco tiempo tuvo que resignar la autoridad en manos del Mariscal de campo D. Felipe Remírez de Estenoz, nombrado Gobernador y que tomó la posesión del gobierno el 24 de Diciembre de 1763.

El señor Remírez de Estenoz había sido te-

niente de rey, en Veracruz, y Gobernador de Puerto Rico y Caracas; pero en Yucatán no pudo mostrar sus cualidades, porque vino enfermo y continuó en el mismo estado de enfermedad hasta que agravada su dolencia, quizo encontrar alivio á ella en la hacienda Chimay á donde se trasladó con su familia.

Allí murió con singulares acciones de cristiano el 11 de Noviembre de 1764. Por su muerte volvió á encargarse del gobierno el Teniente de rey de Campeche D. José Alvarez, hasta el 6 de Diciembre del mismo año de 1764, en que, sin despachos, sin juramento, y solo en virtud de una carta del Virrey de Nueva España, dió posesión del gobierno al Mariscal de campo D. Cristóbal de Zayas y Guzmán, á quien dicho Virrey envió á Yucatán con la orden de que, sin ningún requisito, se le entregase el gobierno de la provincia.